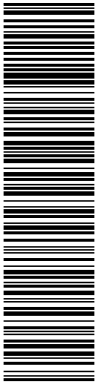


DOCUMENTO Otros: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria Ayudas VVG 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3ZDZ1-FASSO-OJZ6D Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 01/10/2025 12:35
	ESTADO FIRMADO 01/10/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**
Servicio Administrativo de Violencia de
Género

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto nº D0000006931, de 23 de septiembre de 2025, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IAS), por el que se incrementa el **crédito de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social, destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2025-2026.**

“(…)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto de la Presidencia nº D0000006008 de fecha 15 de mayo de 2025, se aprobaron las Bases que rigen la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2025-2026, y la correspondiente Convocatoria de la anualidad 2025.

Segundo.- Asimismo, se dispuso en los puntos segundo, tercero y cuarto de la parte dispositiva del citado Decreto, la aprobación de los gastos siguientes:

“ (...) **SEGUNDO.-** Aprobar un gasto, en fase contable de autorización (A), por importe de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (218.415,78 €), financiado mediante créditos afectados al Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género en la isla de Tenerife anualidad 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.5B.231.480 para el Proyecto de gasto 2025/3/SNN/50/4.

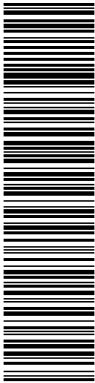
TERCERO. – Aprobar un pago a justificar, en fase contable de autorización, disposición y reconocimiento de obligación (ADO), por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), a abonar en la cuenta ES24 2100 8987310200004335 (Unidad Orgánica Violencia de Género), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.5B.231.480, proyecto de gastos 2025/3/SNN/51/4. La justificación de dichos gastos se realizará desde la Unidad, no pudiendo abonarse otros pagos a justificar sin quedar debidamente acreditada la justificación de éste.

CUARTO.- Incluir como previsibles fuentes de financiación las siguientes:

1.- Tras la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y una vez realizadas las oportunas modificaciones presupuestarias, está prevista la financiación por importe de total de doscientos diez mil euros

Calle Galcerán nº10-1ª Planta
38004 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 84 32 38
www.ias.es

DOCUMENTO Otros: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria Ayudas VVG 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3ZDZ1-FASSO-OJZ6D Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 01/10/2025 12:35
	ESTADO FIRMADO 01/10/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



(210.000,00 €), con cargo a la aplicación 2025.5B.231.480 y proyecto de gastos 2025/3/SNN/51/4; de manera que se incremente la cuantía asignada inicialmente de noventa mil (90.000,00 €) como pagos a justificar hasta el importe total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

2.- El Fondo Canario de Emergencia Social, en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75€) con cargo a la aplicación 2025.5B.231.480 para el Proyecto 2025/3/SNN/65/7.

Por tanto, el importe total de la convocatoria podrá ser incrementado hasta la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (664.766,53 €).

No obstante, dicho importe también podrá ser ampliado sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria, en el caso de que se reciban aportaciones al efecto por parte de otras Administraciones Públicas, o existan sobrantes y se realicen las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias, efectuándose la correspondiente declaración de disponibilidad de créditos”.

Cuarto.- Consta en el expediente, Resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad número 423/2025, de 29 de julio de 2025, por la que se autoriza la realización de una aportación dineraria a este Organismo por importe de ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (146.350,75€), para atender durante todo el año 2025 situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos, y proceder a su abono anticipado por el 100% de la cantidad aportada, siendo el plazo de aplicación de los fondos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 y el de justificación hasta el 31 de enero de 2026.

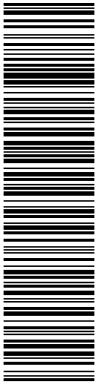
Esta aportación se realiza con cargo a la partida presupuestaria del Fondo Canario de Emergencia Social para Mujeres Víctimas de Violencia del Presupuesto del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2025.

Quinto.- El Servicio Económico-Financiero ha emitido informe de fecha 29 de agosto de 2025 señalando que “(...) Tercero.- Se trata de un proyecto de gastos íntegramente financiado por la aportación dineraria del Instituto Canario de Igualdad. (...)” y “(...) se informa que queda acreditada la efectividad de los recursos que financian los gastos realizados con cargo al proyecto 2025/3/SNN/65/7”.

Sexto.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, se ha emitido informe por la Unidad de Control Interno de este Organismo expresando su conformidad con el objeto de este Decreto.

(...)

DOCUMENTO Otros: Anuncio BDNS Incremento crédito convocatoria Ayudas VVG 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3ZDZ1-FASSO-OJZ6D Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 01/10/2025 12:35
	ESTADO FIRMADO 01/10/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN
SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por todo lo expuesto, previos informes del Servicio Económico-Financiero y de la Unidad de Control Interno, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar un incremento de crédito por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75 €) en la Convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económica Individuales de Emergencia Social, destinadas a víctimas y supervivientes de las violencias de género de Tenerife para el ejercicio 2025, autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.5B.231.480, proyecto de gastos 2025/3/SNN/65/7, financiación derivada del Fondo Canario de Emergencia Social para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos.

(...)"